

## INTRODUCCIÓN

*Patricia Lucila González Rodríguez*

ESTA OBRA constituye un desarrollo original desplegado por los coautores desde una perspectiva garantista. En la primera parte de ella, el lector encontrará el talento y las ideas innovadoras del filósofo Adrián Rentería Díaz, que aborda el estudio de los principios en el derecho penal y los coloca como un mecanismo que agrupa e impide la manipulación arbitraria del poder estatal contra los ciudadanos. Dentro de los cuatro apartados que integran su aportación al libro, sostiene una crítica argumental valiosa para el estudio de varias figuras procesales que revisa. En el apartado primero plantea el análisis acerca de qué hace el derecho y qué es lo propio del derecho penal, describe los valores de éste en el nuevo modelo y sus fundamentos.

Destaca en el segundo apartado de su texto las aporías de la acción penal como paradojas o dificultades lógicas e insuperables. Esta descripción de las aporías por sí mismas introduce la probabilidad de nuevos horizontes en la producción de conocimiento en la doctrina procesal científica; además, provoca la reflexión y anuncia la necesidad de una renovación en el análisis de la acción penal. Incorpora, en el apartado tercero, algunos aspectos de trascendencia para el acceso a la justicia y el conocimiento a la verdad como derecho humano, debido a que incluye lo concerniente a las “trans-

formaciones” de la institución del Ministerio Público de la Federación, la justicia penal y la arquitectura institucional.

Sus aportaciones se proyectan hasta el apartado cuarto, en el que aparece la meditación del autor sobre los problemas acerca de la independencia de los órganos de la justicia penal. Examina, desde las posturas teóricas de Dworkin y Alexy, el tema relacionado con los principios, después termina analizando el dilema que plantea acerca de si son principios los principios de derecho penal, y, finalmente, concluye el apartado con una explicación de correlación entre la Constitución, los principios y los jueces.

Por su parte, el destacado jurista Raúl Guillén López, coautor de la obra, introduce varios aspectos, que proyectan la visión de la práctica jurídica en cuanto al empleo y aplicación de los principios del procedimiento penal acusatorio. Denota con acuciosidad el autor su propia perplejidad frente a un sistema inacabado de la reacción penal, que junto a los peligros de esta situación explica y advierte de otros riesgos que al identificarse deberían ser eliminados del contexto en la instrumentación del sistema de justicia penal.

Para este autor, tiene elevada relevancia superar el rezago en la instrumentación de los principios en el procedimiento penal acusatorio, porque implica la instalación de mecanismos que conduzcan a una aplicación eficaz y eficiente de los citados principios. En la primera parte de su aportación hace un recorrido por las Constituciones que mantuvieron el proceso penal inquisitivo. Después, aborda el análisis de las reformas que contienen las figuras del constitucionalismo emergente y su impacto en el proceso penal, el jurado como alternativa y los excesos de la época del porfiriato.

En seguida, plantea el antecedente histórico de la reforma procesal penal que se desarrolló en el marco de la Constitución de 1917. Identifica las principales aportaciones pro-

cesales de este movimiento constitucional, entre las cuales destaca el Ministerio Público como órgano acusador, la audiencia como eje central, la oralidad, el derecho a ser juzgado ante un juez o jurado, la publicidad de las audiencias como un principio imprescindible, y los principios de contradicción, continuidad y concentración.

En el segundo apartado, trabaja con un problema de su investigación, que identifica como “Distorsión del proceso penal” desde el presidencialismo mexicano. En el desarrollo del apartado tercero analiza los principios rectores del procedimiento penal mexicano, desde la perspectiva de los derechos y, finalmente, elabora algunas conclusiones de sus aportaciones relacionadas con los principios del sistema de justicia penal acusatorio y oral.

Dentro de este marco de aportaciones, la obra contiene un desarrollo original desplegado por sus coautores. Primero, desde el enfoque de la teoría y la filosofía del derecho, y después, se examinan los principios a partir de la experiencia práctica en la actividad cotidiana de los procedimientos penales. Es novedoso el sistema empleado y la agrupación de los principios, que facilita su lectura y comprensión. Sin embargo, la obra contiene elementos de provocación, por lo que debe ser leída y sometida a la reflexión profunda de quienes estamos interesados en continuar impulsando la construcción de las instituciones del sistema penal acusatorio en México.